



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 430-2018-MPT**

Pampas, 27 de noviembre de 2018

**VISTO:**

El Informe N° 691-2018-GPP/MPT de fecha 27 de noviembre de 2018, suscrito por Gerente de Planeamiento y Presupuesto, sobre la conformación del Equipo Técnico que se responsabilice de manera especializada del Proceso de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del año fiscal 2018 (al mes de noviembre), y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28067, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al Artículo 148° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que los gobiernos locales están sujetos a las normas transparencia y sostenimiento fiscal y a otras conexas en cuanto al manejo de los recursos públicos; dichas normas constituyen un elemento fundamental para la generación de confianza de la ciudadanía para el accionar del Estado;

Que, de acuerdo al Artículo Tercero de la Ordenanza Municipal N° 040-2018-CM-MPT de fecha 23 de noviembre de 2018, se establece conformar el Equipo Técnico de Rendición de Cuentas, mediante Resolución de Alcaldía; que se responsabilice de manera especializada y permanente de la Coordinación y Organización de la Información Pública Municipal, otorgándole el soporte técnico al proceso de Rendición de Cuentas en coordinación directa con el Alcalde y cumpliendo labores delegadas;

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20°; y los Artículos 24° y 25° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR** el Equipo Técnico que se responsabilice de manera especializada del Proceso de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del año fiscal 2018 (al mes de noviembre) de la Provincia de Tayacaja; el cual estará integrado por los siguientes funcionarios y trabajadores:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
GERENTE MUNICIPAL	PRESIDENTE
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	MIEMBRO
GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA	MIEMBRO
GERENTE DE PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL	MIEMBRO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	MIEMBRO
GERENTE DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA	MIEMBRO
GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO	MIEMBRO
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS	MIEMBRO
RESPONSABLE DE RELACIONES PÚBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL	MIEMBRO

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** la Coordinación Técnica del Equipo Técnico de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2018, al Lic. Marlon Alfonso Huamán Bravo en el cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** que todas las áreas de la Municipalidad Provincial de Tayacaja brinden las facilidades del caso al Equipo Técnico, con la finalidad de garantizar el desarrollo de los objetivos propuestos.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** el presente acto resolutivo a los miembros del Equipo Técnico, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Procuraduría Pública Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Responsables de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, y demás unidades orgánicas que por naturaleza de sus tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA  
Sócrates Cicerón Pérez Samarra  
ALCALDE